FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO

Curso 2024-2025

Asignatura	fundamentos del derecho moderno y contemporáneo		
Módulo	**Formación Básica**	**Materia**	**Derecho**
Créditos	**6 ECTS**	**Presenciales**	**2,4**
		No presenciales	**3,6**
Curso	**Primero**	**Semestre**	**Segundo**

PROFESORADO

Departamento responsable	Derecho Romano e Historia del Derecho
Profesor coordinador	**E-mail**
Carlos Nieto	cnieto@isde.es

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

Los fundamentos del Derecho Moderno y Contemporáneo es una materia de carácter formativo que tiene como principal objetivo proporcionar a los alumnos del primer curso del grado en Derecho una aproximación al fenómeno jurídico en su dimensión temporal y su desarrollo en el ámbito de la cultura jurídica europea. En este sentido, la materia cumple un papel fundamental de introducción para todos aquellos alumnos que, por primera vez, se enfrentan a la problemática del Derecho con sus implicaciones no sólo de carácter político, sino también económicas y sociales. Los fundamentos del Derecho Moderno y Contemporáneo se presentan, por consiguiente, como una materia que pretende explicar -no sólo describir- la configuración del ordenamiento y del sistema jurídico español actual, así como su relación con otros órdenes jurídicos europeos, al que los alumnos se van a enfrentar a través de las restantes asignaturas del grado en Derecho.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Partiendo del hecho de que los alumnos que acceden al grado en Derecho no han recibido en sus estudios anteriores ningún tipo de formación jurídica, es evidente que no se les puede exigir conocimientos específicos ni generales de

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

esta materia. No obstante, para la mejor comprensión de los contenidos son recomendados conocimientos de Historia de España y de Europa de las Edades Moderna y Contemporánea.

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

1.Conocer la historicidad del fenómeno jurídico en sus procesos de ruptura y continuidad.
2.Conocer la relación y las influencias entre las condiciones políticas, socio-económicas y culturales y el Derecho, desde una perspectiva histórica.
3. Conocer las diferentes formas de creación, recopilación y sistematización del Derecho en una dimensión temporal.
4. Conocer el proceso de conformación de las diversas tradiciones jurídicas hispánicas y sus relaciones con las europeas, así como sus repercusiones en el ordenamiento jurídico actual.
5. Conocer las principales corrientes del pensamiento jurídico y su influencia en la configuración de los sistemas jurídicos modernos y contemporáneos.
6. Conocer el origen y evolución de las principales instituciones político-administrativas hasta su incardinación en el sistema jurídico español actual

COMPETENCIAS

- **BÁSICAS:**
  - CB1; CB3
- **GENERALES**
  - CG4; CG5; CG7
- **TRANSVERSALES:**
  - CT1; CT2; CT3; CT4; CT5; CT11
- **ESPECÍFICAS:**
  - Capacidad para identificar los fundamentos históricos, éticos y filosóficos del Ordenamiento jurídico como instrumento de organización de la convivencia (CE1);
  - Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de las características históricas y de las implicaciones filosóficas del ordenamiento jurídicos (CE2)

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

1. La génesis del Estado moderno.

1. Poder real versus poder señorial.
2. La irrupción del poder urbano: las Cortes. La sociedad estamental
3. El Derecho romano como instrumento político:
    a. Omnis iurisdictio.
    b. Potestas condendi leges.
    c. Unum ius frente a un orden jurídico pluralista
    d. Los límites teóricos.
4. La lucha por el poder en los reinos.
    a. La Corona de Castilla: del autoritarismo regio al pacto.
    b. La Corona de Aragón y Navarra: el pactismo.
5. La unión de las dos Coronas: su significación política

2. El Estado Moderno: cuestiones generales

1. El problema conceptual.
2. Los instrumentos de creación del Estado moderno:
    a. La hacienda y los recursos económicos.
    b. La administración y sus agentes.
    c. El ejército.

d. El derecho y los juristas

4. De la idea de "iurisdictio" a la de "soberanía".
5. Las doctrinas de justificación del Estado y sus fines.
6. La pervivencia de la tradición jurídica romana: la Escuela humanista y la Escuela del Usus modernus Pandectarum. Bartolismo jurídico hispano.

3. La realidad de Estado moderno en la Península (siglos XVI-XVIII)

1. La Monarquía hispánica: ¿Un Estado de Estados?
2. La realidad estatal en cada uno de los territorios
3. La doctrina española sobre los límites del poder real.
4. La quiebra del sistema: la sublevación y los Decretos de Nueva Planta.

4. El Iusnaturalismo racionalista

1. Las escuelas iusnaturalistas.
2. Una nueva concepción del derecho: los derechos innatos.
3. La teoría contractualista del Estado.
4. El concepto de constitución.
5. El concepto de nación y sus diferentes acepciones.
6. De la soberanía del rey a la soberanía nacional.
7. La representación y sus órganos.
8. La división de los poderes del Estado.
9. El gobierno parlamentario.
10. La función jurisdiccional.
11. De los derechos del hombre a los derechos humanos.
12. El iusnaturalismo: cultura de códigos.

5. El Estado liberal, Estado constitucional

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

1. Inglaterra: la constitución no escrita.
2. La primera experiencia constitucional: la revolución americana.
3. La revolución francesa y sus constituciones.
4. El constitucionalismo en España:
    - Caracteres del constitucionalismo español.
    - Tipología de las constituciones españolas.
    - Corrientes ideológicas y partidos políticos.
    - Los temas en conflicto:
        a. Soberanía y división de poderes.
        b. El sufragio.
        c. La estructura de las Cortes.
        d. La forma de Estado: Monarquía/República.

5. El Estado liberal, Estado constitucional

1. Inglaterra: la constitución no escrita.
2. La primera experiencia constitucional: la revolución americana.
3. La revolución francesa y sus constituciones.
4. El constitucionalismo en España:
    - Caracteres del constitucionalismo español.
    - Tipología de las constituciones españolas.
    - Corrientes ideológicas y partidos políticos.
    - Los temas en conflicto:
        a. Soberanía y división de poderes.
        b. El sufragio.
        c. La estructura de las Cortes.
        d. La forma de Estado: Monarquía/República.
        e. Los derechos de los ciudadanos.
            e.1. Especial referencia al derecho de propiedad:
                - La propiedad señorial.
                - Las vinculaciones.
                - La propiedad eclesiástica.
                - La propiedad municipal.
    - La defensa de la Constitución
    - La irrupción política de los nacionalismos
    - Modelos extra-constitucionales: las dictaduras.
5. Las corrientes jurídicas (siglos XIX y XX).
6. La superación del nacionalismo jurídico en el siglo XX: la U.E.

6. La codificación del ordenamiento jurídico

1. Nuevo significado del término "código"
2. Presupuestos doctrinales de la codificación: las tres líneas
    a. Puffendorf, Thomasius y sus seguidores
    b. Leibniz y Wolf
    c. Domat y Pothier
3. La Ilustración y el Derecho penal:
    a. Inglaterra (Butler, Hutcheson, Fielding).

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

b. Francia (Montesquieu).
c. Italia (Beccaria).
e. España (Lardizábal).

4. La Ilustración y los primeros intentos codificadores:
   a. Prusia.
   b. Austria.
   c. Italia.
5. Francia y la consagración de la cultura de los códigos: el *Code Civil.*
6. La experiencia española codificadora.
   a. Derecho penal: monopolio estatal del *ius puniendi*
   b. Un derecho especial: el derecho mercantil.
   c. Las leyes procesales.
   d. Derecho civil versus derechos forales. Soluciones.
   e. Ordenamientos no codificados.
7. La "decodificación" del Derecho.
8. La problemática de un derecho privado europeo.
9. La globalización jurídica.

En la Guía Docente propia de cada profesor se hará un desarrollo más concreto (epígrafes y subepígrafes) las seis unidades didácticas o módulos aprobados por el Consejo de Departamento.

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases Teóricas	**Dedicación**	60%

Las clases teóricas tienen como finalidad transmitir al alumno conocimientos esenciales sobre cada uno de los puntos que integran el programa. El profesor podrá solicitar al alumno lecturas previas de materiales complementarios para el mejor aprovechamiento de las clases teóricas. A tales efectos se darán a conocer por el docente tales materiales con antelación suficiente a las respectivas clases teóricas.
El profesor podrá distribuir, en función de las necesidades docentes, las clases teóricas del curso (30 horas) sin tener que ceñirse al criterio de 2 horas a la semana. Podrá, por consiguiente, dedicar todas las horas de una semana a

clases teóricas y todas las horas de otra semana a clases prácticas siempre que cumpla la proporción entre teóricas y prácticas establecidas en el Grado. Cada profesor hará el desarrollo del programa (epígrafes y subepígrafes) que estime conveniente, siempre y cuando los contenidos de las explicaciones teóricas se hallen comprendidos dentro de los módulos aprobados por el Consejo de Departamento.		
Clases Prácticas	**Dedicación**	30%
Las clases prácticas se harán de acuerdo a las indicaciones de cada docente. Podrán consistir en: comentarios de textos históricos, lecturas críticas de determinados documentos o sentencias, confección de mapas conceptuales, resolución de casos, debates, exposición de trabajos, presentaciones en *power-point*, o comentarios de libros, películas, etc. todo ello bien de manera individual o bien en grupos o equipos de trabajo. En todo caso, cada profesor hará entrega a los alumnos, con la debida antelación, de las prácticas que resultarán evaluadas y los materiales necesarios para su realización. Cada profesor tendrá flexibilidad para programar sus clases prácticas, así como para distribuir a los alumnos en los grupos de prácticas.		
Otras Actividades	**Dedicación**	
✦ Tutorías programadas para la dirección y seguimiento de las clases prácticas y para orientar al alumno sobre el proceso de aprendizaje y resolución de dudas. ✦ Asistencia y participación en seminarios, jornadas y conferencias, organizadas por el Departamento, directamente o en colaboración con otras instituciones, que tengan relación con el contenido de las enseñanzas teóricas y prácticas. ✦ Actividades de evaluación (asistencia a los exámenes de la asignatura)		

EVALUACIÓN

Exámenes **Pruebas finales**	**Participación en la Nota Final**	60%
Dentro de la proporcionalidad establecida por el Departamento, cada profesor podrá establecer sus propios criterios de evaluación a la hora de valorar el proceso de aprendizaje de los alumnos. En todo caso, la evaluación de los alumnos estará presidida por la adquisición de las competencias genéricas y específicas fijadas en esta Guía, así como por la obtención de los objetivos y los contenidos marcados por cada profesor. Las modalidades de las pruebas finales podrán revestir las siguientes modalidades: 1. Prueba escrita: 1.1. Cuestionarios, tanto presencial como *on line*: - Preguntas opción múltiple con una única respuesta. - Preguntas de respuesta abierta, tipo ensayo. - Combinación de test y preguntas de respuesta abierta. 2. Prueba oral, tanto presencial como *on line*.		

EVALUACIÓN

Pruebas prácticas	**Participación en la Nota Final**	40 %

Se realizarán diversas pruebas prácticas que serán objeto de una evaluación continua a través de actividades que pueden ser:

1. Comentarios y análisis de textos, realización de mapas conceptuales o informes.
2. Proyectos individuales y en grupos.
3. Portafolios compuestos por trabajos individuales o las evidencias de todo el curso.

En el caso de docencia bimodal o no presencial, tales prácticas se realizarán a través del *campus* virtual por medio de:

1. Textos en línea.
2. Subida de archivos.

✦ Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales, genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre los contenidos de la materia

✦ En los exámenes escritos habrá completa información acerca del valor asignado a cada tipo de pregunta, existencia o no de coeficientes reductores en los casos de exámenes de tipo test, puntuación mínima requerida para aprobar, etc.

✦ Para el supuesto de examen oral, éste se realizará en el día y hora que al efecto señale el profesor, en razón del número de alumnos que le hayan sido asignados y de las disponibilidades de los recursos personales y materiales con los que se cuente, y siempre dentro de las fechas fijadas por el Decanato.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Aparte de la bibliografía que cada profesor pueda recomendar para la preparación de los temas teóricos, prácticas, seminarios o cualquier otra tarea, a modo de orientación se recogen los siguientes manuales de la asignatura:

- GACTO, E., ALEJANDRE, J. A., y GARCÍA MARIN, J. Manual básico de Historia del Derecho (Temas y antología de textos), Madrid 2009.
- IGLESIA FERREIRÓS, A. La creación del Derecho. Una historia de la formación de un Derecho estatal español, Madrid 1996
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J., Compendio de Historia del Derecho, Madrid 2009
- TOMÁS Y VALIENTE, F. Manual de Historia del Derecho español, Madrid, 4ª ed. 1983.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Además de la bibliografía especificada en la Guía Docente de cada profesor, para cada una de las unidades o módulos comprendidos en el programa, el profesor podrá especificar la bibliografía complementaria necesaria.

OTROS RECURSOS

- **Campus Virtual:** conforme a lo establecido por cada profesor.
- **Bases de datos.**
- **Páginas web:** www.usc.es/histoder
- **Revistas de especial interés para la asignatura:**

Cuadernos de Historia del Derecho.
Anuario de Historia del Derecho.
Initium.
Historia, Instituciones, Documentos.